



DECRETO N° 1431.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N°5.756, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 20 de Junio del 2013, que solicita la adquisición de materiales de construcción para red sanitaria Bases Administrativas Especiales denominadas "Materiales de construcción para red sanitaria"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones de fecha Junio 27 del 2013; Decreto Alcaldicio N°1.268 fecha 03 de Julio del 2013, que autoriza la adquisición a través de llamado a propuesta pública, aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denomina "Materiales de construcción para red Sanitaria"; Licitación N°2771-66-L113; Cuadro de ofertas recibidas; Resumen de Consultas realizadas a las ofertas de fecha 17 de Julio del 2013; Memorándum N°29/2013-Adq. de fecha 22 de Julio del 2013; Cuadro de evaluación de ofertas según ponderaciones; Acta de propuesta de adjudicación de la comisión, de fecha 22 de Julio del 2013; Oferta mejor evaluada del proveedor **Carlos Espejo y Cía Ltda.** R.U.T.:78.905.210-7; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación pública N°2771-66-L113 denominada "Materiales de construcción para red Sanitaria", al proveedor **Carlos Espejo y Cía Ltda.** R.U.T.:78.905.210-7, por un monto total de **\$1.115.030.-** (Un millón ciento quince mil treinta pesos), Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.007 "Asistencia social a personas naturales" del presupuesto municipal vigente.
- 3.- Destínese los materiales de construcción para red sanitaria a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/REG/MAR/LPO/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 17:30

PROCEDENCIA Sun'aleco

FIRMA VSK 2